

# Juzgado Sesenta (60) Administrativo del Circuito Bogotá D.C.

## -SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control

REPARACIÓN DIRECTA

Radicación No.

11001-33-43-060-2016-00037-00

Demandante

VIVIANA SUAREZ NATERA Y OTRO

Demandado

NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

Providencia

Fija audiencia inicial

#### 1. ANTECEDENTES

Se encuentra vencido el término de traslado, con pronunciamiento de la parte demandada.

#### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

# 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el veintiuno (21) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las once de la mañana (11:00 a.m.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería a la abogada SANDRA CECILIA MELÉNDEZ CORREA quien se identifica con la cédula No 37.745.904 y es portadora de la T.P No 185300 del C. S de la J como apoderada de la parte demandada — Nación — Ministerio de Defensa Nacional — Ejército Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEJANDRO BONILLA ALDANA

Juez

A.C.E

## JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

Por anotación en **ESTADO Nº 79** se notificó a las partes la providencia **hoy TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017),** a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS Secretario